ACTA NÚMERO 2245.- En la ciudad de La Plata, capital de la Provincia de Buenos Aires, a



veinte días del mes de septiembre de dos mil dieciocho, reunidos en la sede del Colegio de Abogados de La Plata los señores consejeros titulares, Adolfo Brook, Pablo Agustín Grillo Ciocchini, Fernando Carlos Valdez, Federico Ayllon, Facundo Ramos, Alejandro Villa, Miguel A. Abdelnur, Luis Alejandro Menucci y los señores consejeros suplentes Andrés Cantelmi, Vanesa Alejandra Jaureguilorda,, Marina Mongiardino, José Luis Cimini y Julio Cesar Núñez bajo la presidencia del doctor Hernán Ariel Colli se dio por abierta la sesión siendo las dieciocho y treinta horas.-----1- ACTA NÚMERO 2244. Puesta a consideración el acta de referencia, sin observaciones se la aprueba.-----2- LICENCIAS.- Visto las licencias oportunamente concedidas a las Consejeras Dras. Jésica N. Seimandi, Ana Laura Ramos y Ana Victoria Mancini Ibarra, las reemplazan los Dres. Marina Mongiardino, Andrés Cantelmi y Vanesa Jaureguilorda conforme fuera resuelto.-----3.- MOVIMIENTOS DE MATRICULA.- Se informa por Secretaría los movimientos de matrícula registrados entre del 7 al 20 de septiembre del corriente: -----Cancelación A SU PEDIDO: QUINTANA RAPALO, SANTINA EUGENIA; COPPARONI, FLORENCIA MERCEDES; LOPEZ, JULIANA; TOSCANI, DEBORA LUCIANA; KOBER, ELISA; CEPEDA, MARIA TERESA; HIGA, MASAKO; MACARIO, MARIA ELSA; ALFANO, MARIA BELEN; INCOMPATIBILIDAD ABSOLUTA: MIQUEO, ADRIAN PABLO; ROMERO CENDOYA, MATÍAS REINALDO; IPPOLITI, MICAELA VERONICA; ANTONIUK, SOFIA; DEL CIANCIO, VALENTIN ALBERTO; CENTAURE TANGARO, CESAR; FACCHINI, LEONARDO; INCOMPATIBILIDAD PARCIAL: GAYOL, JIMENA PAOLA; GRECO, MIRIAN DAIANA; ZANZI, PABLO MAXIMILIANO; JURAMENTO: BENITEZ, ADRIANA FERNANDA; BRACHINGER, ROMINA ELISABET; CABRERA, ALEJANDRA ADRIANA; CAMPS, JUAN FACUNDO; COCCONI, ANTONINA; DUARTE, RICARDO MATIAS; ECHAYRE, RODRIGO; GAYOL, JIMENA PAOLA; GRECO, MIRIAN DAIANA; HURE, MARIELA CECILA; KOBER, ELISA; MÉNDEZ POYARD, GABRIELA INES; MIQUEO, ADRIAN PABLO; MUÑOZ, CAROLINA IVONNE; ROMERO CENDOYA, MATÍAS REINALDO; SQUETINO, CLAUDIO PATRICIO; TALANCHUK, MARINA MORENA; WRIEDT, LIS GERALDINE; ZANZI, PABLO MAXIMILIANO; IPPOLITI, MICAELA VERONICA; Rehabilitación: PIPOLA, GISELE FERNANDA; BARREIRO, DIEGO ANDRES; ETCHEVES LAVIE, MARIA ADELA; NICORA, LEANDRO;------Lo que se tiene presente.-----4.- MESA DIRECTIVA DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018.----a.- Dr. Gonzáles Andía s/ propuesta integrante de la Comisión de Abogados/as del niño.- Se toma conocimiento de la propuesta efectuada por el abogado del epígrafe en referencia a lo normado por el art 7 del reglamento de la Comisión, a tales efectos propone a la Dra. María Donato como integrante de la misma.-----Lo que se tiene presente.----b.- Junta FACA.- Da cuenta el Dr. Hernán Ariel Colli que el próximo 14 y 15 de septiembre del corriente se llevara adelante la reunión de Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Colegios de Abogados en la ciudad de San Rafael provincia de Mendoza.-----------A la misma asistirá conjuntamente con los Dres. Oscar Méndez y Álvaro García Orsi.-----Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la suma de pesos en \$ 15.840 concepto de hospedaje, pesos \$ 25.334 de traslado aéreo y pesos \$3.900 de traslado ida y vuelta a c.- Plan de Comunicación.- Da cuenta el Dr. Hernán A. Colli que concluido el trabajo de redacción del plan del epígrafe se RESUELVE aprobar el mismo.-----Lo que se tiene presente.----d.- Área Acceso a la Justicia s/ I) Renuncia Dr. Juan Pablo Sabatini.- Se toma conocimiento de lo informado por la Dra. Ana María Aguiar en relación a la renuncia al Centro de Accesos a la Justicia Del abogado del epígrafe. Asimismo se acompaña informe efectuado por la Dra. Inés Herrero Ducloux de causas sorteadas al mencionado profesional de donde surge no ha dado inicio a actuaciones judiciales- Lo que se tiene presente.-II) Solicitud de insumos para el Área.- Se toma conocimiento de lo solicitado por la Directora del Área del epígrafe Dra. Ana María Aguiar en referencia a insumos que se requieren en las nuevas instalaciones de oficinas de esa Área.-----Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la compra de una PC (dólares u\$s 646), una impresora multifunción HP (pesos \$9.3504), heladera y una cocina microondas.----e.- IPS s/ solicita listado.- Se toma conocimiento de lo requerido por el Instituto de Previsión Social en referencia a la remisión de un abogados listado de matriculados en este Colegio, a los efectos de efectuar un control de legalidad.------Lo que se tiene presente y se RESUELVE cursar nota sugiriendo al Instituto consultar el padrón de matriculados a través de la página web de COLPROBA.-----

```
f.- Boletín de Jurisprudencia S/ Presupuesto.- Se toma conocimiento del presupuesto
remitido por el Área Académica en relación a la Edición del Boletín de Jurisprudencia,
efectuado por el Instituto de Derecho Laboral.-----
Lo que se tiene presente y se RESUELVE no hacer lugar a la impresión de dicho ejemplar por
razones presupuestarias.-----
g.- Comisión de Deportes y Casa de Campo s/ I) Compra de pelotas de Voley.- Se toma
conocimiento de lo requerido por la Dra. María Villar en relación a la necesidad de compra de
insumos para la práctica del equipo del epígrafe, el cual se encuentra entrenando para las
próximas Jornadas Interdepartamentales 2018.- Lo que se tiene presente y se RESUELVE
aprobar la suma de pesos $4.050 (tres pelotas vóley Pintier) acorde lo solicitado.-II) Viáticos
Jornadas Deportivas Interdepartamentales 2018.- Se toma conocimiento de lo solicitado
por la Dra. Ana Victoria Manccini Ibarra en referencia a los gastos que irrogará la asistencia
del delegado a la reunión a celebrarse los días 12 y 13 de septiembre del corriente en la ciudad
de Mar del Plata.- Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la suma de $1500 y 2
ius en concepto de traslado y hospedaje respectivamente.-----
h.- Comisión de Género y Diversidad s/ Jornada de capacitación en materia de Género.-
Se toma conocimiento de la propuesta efectuada por la Dra. Marina Mongiadino a fin de
efectuar la Jornada del epígrafe el próximo 26 de Septiembre del corriente en el horario de 10
a 17hs, la cual se efectúa en el marco de acción de trabajo en materia de genero entre el
Servicio Penitenciario Bonaerense y este Colegio.-----
Asimismo solicita cañón y proyector.-----
Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar lo peticionado.-----
<u>i.- Uso de Instalaciones</u>. - I) Dra. María Agustina Segoli solicita espacio para realizar audiencia de mediación. - Se toma conocimiento que la abogada del epígrafe ha solicitado
un espacio para el día 16 de octubre del corriente en el horario de 17 hs. a fin de efectuar una
Mediación en el marco de los autos caratulados: "LOSINNO JUAN JOSÉ C/ GARRALDA PIA
Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS POR AFECTACION DE LA DIGNIDAD".- Lo que se
tiene presente y se RESUELVE aprobar lo peticionado.- ------
j.- Intendencia s/ presupuesto matafuegos.- Se toma conocimiento del presupuesto
presentado por el Sr. Martin Bianchi en concepto de reposición de cinco (5) matafuegos en las
instalaciones.-----
Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la suma de pesos $ 8.200 acorde lo
presupuestado por la empresa Cayber.- ------
5.- MESA DIRECTIVA DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-----
a.- Personal s/ Sra. Natalia Fortunato.- Se toma conocimiento de lo comunicado por la Dra.
Graciela Amione en relación a la audiencia de conciliación que se ha fijado para el próximo
10 de octubre del corriente a las 10 hs. siendo las partes citadas a comparecer en el marco de
la causa "FORTUNATO C/ COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PLATA". Asimismo se informa
de la intimación a presentar los libros del art 52 de la LCT.-----
Lo que se tiene presente y se RESUELVE elevar a tratamiento del Consejo Directivo.-----
<u>b.- Presentación Dra. Rómina Gutiérrez Oyarzún S/ dictamen.</u>- Se toma conocimiento de lo comunicado, en referencia a la presentación que fuera efectuada en reiteradas
oportunidades por la abogada del epígrafe, por el Dr. Pablo Grillo Ciochini lo cual se trascribe
a continuación:-----
"Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación con el asunto de la referencia.-----
Al respecto, cumplo en informar que es cierto que la colega Gutiérrez Oyarzún había realizado
ya una presentación anterior, que dio origen al Expte. G 45512.-----
En ese marco fue atendida por la Comisión de Administración de Justicia, ante quien expuso
sus planteos que, en general, no son diversos de los que aquejan a quienes ejercen en el
Fuero Laboral, y sobre los que nos hemos explayado ya en otros informes.-----
Oportunamente quedamos a disposición de la Dra. Gutiérrez Oyarzun ante cualquier dificultad
específica que se presente en el futuro, sin necesidad de otro tipo de intervención.-----
Así lo expusimos en nuestra nota del 26 de septiembre de 2016.------
Posteriormente formuló una nueva presentación que reproduce -en general- los términos de
su nota anterior.-----
Esta segunda presentación fue respondida mediante nuestra nota del 5 de abril de 2017, que
fue entregada personalmente por el suscripto en oportunidad de entrevistarse con la colega.
Con posterioridad, una tercera presentación del mismo tenor, fue contestada a través de
nuestra nota de fecha 17 de agosto de 2017.-----
Respecto de esta cuarta entrega, nos remitimos -brevitatis causae- a nuestras respuestas
anteriores, lo que proponemos hacer saber a la colega."-----
Lo que se tiene presente y se RESUELVE notificar a la presentante.-----
c.- Dra. Sara Cánepa s/ propuesta integración.- Se toma conocimiento de la nota presentada
por la abogada del epígrafe mediante la cual efectúa la propuesta para la integración de la
Comisión de abogadas y abogados de niñas, niños y adolescentes a las Dras. Fabiana
Rogliano y María José Castro (según art 7 del Reglamento de la Comisión).------
Lo que se tiene presente.-----
d.- Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios s/ I) XIII Encuentro Nacional de la
justicia de Ejecución Penal.- Se toma conocimiento de lo informado por el Dr. Damián
```

Barbosa en referencia a la invitación recibida a participar del encuentro del epígrafe a llevarse



a cabo el próximo 4 y 5 de octubre del corriente en la ciudad de Mendoza, solicitando la autorización de asistencia al mismo de un miembro de esa Comisión.- Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar la suma de pesos \$5.000 más 4 ius en concepto de gastos de traslado.-II) Informe s/ visita institucional.- Se toma conocimiento del informe presentado por la referida Comisión en referencia a la visita efectuada a la Comisaría 2da. de Alejandro Korn.-Lo que se tiene presente y se RESUELVE elevar a tratamiento del Consejo Directivo.----e.- Dr. Daniel E. Galleguillo s/ presentación - solicita audiencia.- Se toma conocimiento de la presentación efectuada por el abogado del epígrafe en relación a su preocupación "por el apartamiento constante de los criterios de objetividad que deben regir en el Ministerio Público", asimismo solicita audiencia. ------Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a la Secretaria General a fin de concertar la audiencia requerida por el profesional.----f.- Srta. Agustina Remorini s/ solicitud de recategorización.- Se toma conocimiento de la presentación que efectúa la empleada del epígrafe mediante la cual solicita una recategorización acorde al organigrama de personal.-----Lo que se tiene presente y se RESUELVE girar a tratamiento de la Comisión de Personal.---g.- Área Relaciones Institucionales s/ seguros.- Da cuenta el Dr. Andrés Cantelmi sobre las distintas propuestas efectuadas por las empresas aseguradoras: Chubb Argentina de Seguros S.A, TPC, Productor Ferreyra, a fines de brindar un seguro a los señores consejeros.-Lo que se tiene presente.----h.- Reunión de Género COLPROBA.- Se toma conocimiento de la convocatoria efectuada por el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires a la reunión de la Comisión de Género del Consejo Superior que fuera convocada por circular nº6534 (05-09-18) para el día viernes 21 de septiembre de 2018, a las 11 horas, en la sede de ese Colegio.-----Lo que se tiene presente y se RESUELVE autorizar a participar en representación de este Colegio a la Dra. Marina Mongiardino.- -----i.- Uso de Instalaciones.- I) UCALP solicita salón de actos.- Se toma conocimiento de lo requerido por la referida Universidad en referencia a la realización del acto de Colación de Grado el próximo 6 de diciembre en el horario de 18,30hs.-----Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar lo peticionado.-----5.- FACA.- Da cuenta el Dr. Hernán Ariel Colli de la asistencia conjuntamente con los Dres. Álvaro Garcia Orsi y Héctor O. Méndez a la Junta de Gobierno organizada por la Federación Argentina de Colegios de Abogados que se llevó a cabo los días 14 y 15 de septiembre en la ciudad de San Rafael .----En la misma participaron los tres candidatos del Consejo de la Magistratura y se abordaron como temas del día entre otros: Propuesta de Reforma Estatutaria, -paridad de género- y llamado a Junta Extraordinaria, Matrícula Federal, Reformas legislativas: a) Reforma Penal y Procesal Penal: implementación Sistema Acusatorio; b) Proyecto de ley creación de 94 Situación y estado de la Justicia en la República Argentina.-----Todo lo que se tiene presente.-----6.- COLPROBA.- Da cuenta Presidente que, en el día de la fecha, obtuvo sanción de la Cámara de Senadores el proyecto de reforma a la ley de procedimiento laboral elaborado por la Comisión que funcionó en el marco del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y sobre la base del oportunamente confeccionado en este Colegio.-----Señala, además, la necesidad de establecer o identificar puntos conflictivos en la aplicación de la Ley de Honorarios Profesionales 14.967, encomendándole al Dr. Carlos F. Valdez la Asimismo informa el Dr. Colli de la elección de la Dra. Josefina Mazzuco como Presidente de la Comisión de Abogados de la provincia de Bs. As. por dos años. Quien se encuentra presente en esta sesión y agradece el apoyo dado y nos cuenta sobre el Plenario del mes de setiembre que se llevó a cabo en este Colegio Departamental que se desarrolló exitosamente Lo que se tiene presente.----7.- DECRETO DE MEDIACIÓN.- El Dr. Colli informa acerca de la suscripción del decreto reglamentario de la Ley 13.951 de Mediación Prejudicial Obligatoria, y da cuenta de las principales novedades del nuevo decreto respecto del anterior Decreto Reglamentario 2530/10. Informa, asimismo, que el nuevo decreto aún no fue publicado en el Boletín Oficial, (entrando en vigencia a los 180 días desde su publicación).-----En referencia al mismo se resaltan dos temáticas: el de la notificación y los honorarios. ------El Sr. Presidente sugiere cursar nota al Ministerio solicitando un mecanismo automático de actualización de los honorarios -----Todo lo que se tiene presente, ------8.- INFORME DE TESORERÍA.- I) SUSPENSIÓN POR FALTA DE PAGO ARTÌCULO 53 -NOTIFICACIÓN AD-HOC .- Se toma conocimiento del informe elevado por la Tesorería,

```
matrícula con motivo de haberse registrado el no pago de dos anualidades conforme lo prevé
el artículo 53 de la ley 5177.- En virtud de ello, se RESUELVE I) suspender a los matriculados
que se encuentran en dicha situación, la que se hará efectiva con fecha 9 de noviembre
próximo. II) Designar un notificador Ad Hoc, a fin de comunicar la suspensión referida.-----
Lo que se tiene presente.-----
II) Informe S/ deudores.- Se toma conocimiento del informe efectuado por el Dr. Andrés
Cantelmi el cual se transcribe a continuación:-----
"Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al Consejo que preside, en mi carácter
Director de Relaciones Institucionales y Gestión Colegial y a cargo de la de pro tesorería de la
Institución de acuerdo a lo resuelto por acta de este Consejo de fecha 06 de septiembre de
La finalidad del presente es poner en su conocimiento el grado de avance del procedimiento
de llamadas a matriculados con deuda de matrícula.-----
      Cantidad total de matriculados a contactar en período de 4/9/2018 AL 4/10/2018:1704
      Período comprendido en el presente informe: 4/9/2018 al 13/9/2018-----
      Horas de llamadas realizadas: 30 hs.-----
      Llamados realizados: 495------
      Llamados efectivizados (incluyen mensajes en el contestador): 147------
      Matriculados que se acercaron al Colegio a abonar: 65"------
Lo que se tiene presente.-----
III) Informe s/ semana de la abogacía.- Se toma conocimiento del informe efectuado por el
Dr. Andrés Cantelmi el cual se transcribe a continuación:-----
"Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al Consejo que preside, en mi carácter
Director de Relaciones Institucionales y Gestión Colegial y a cargo de la de pro tesorería de la
Institución de acuerdo a lo resuelto por acta de .este Consejo de fecha 06 de septiembre de
La finalidad del presente es poner en su conocimiento el detalle presupuestario de la
denominada "Semana de la Abogacía" que tuviera lugar entre los días 26 y 31 de agosto del
Tal como había sido oportunamente aprobado por la asamblea respectiva, la "Semana de la
Abogacía" tenía asignado un presupuesto de $ 700.000. A esta partida debe adicionársele la
suma de $ 535.300 que han sido recaudados en concepto de venta de entradas para la cena
de camaradería, lo que totaliza un presupuesto disponible de 1.235.300 pesos."--------
Lo que se tiene presente.-----
9.- PROYECTO PLAN DE GÉNERO.- Da cuenta el Dr. Pablo Grillo Ciocchini que ha
culminado la etapa de redacción del plan del epígrafe, el cual se pone a consideración, a saber:
"PLAN DE ACCIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL COLEGIO DE ABOGADOS
DE LA PLATA. 2018-2020-----
I. FUNDAMENTACIÓN------
El logro de la igualdad entre los géneros, la protección de los derechos de la mujer y el
empoderamiento de la misma, constituyen el principal desafío del siglo XXI. ------
Sin embargo, la realidad de la discriminación por razones de género afecta a las vidas de todas
las mujeres y niñas del mundo y a las personas de la diversidad sexual. A pesar de los
persistentes reveses y obstáculos, alcanzar el objetivo de la igualdad entre los géneros y el
empoderamiento de la mujer es una posibilidad cada vez más real. -------
Toda vez que la discriminación hacia las mujeres tiene como condicionante cultural, los
prejuicios sociales, las ideas y valores asociadas al género, se torna imperioso avanzar hacia
la transformación de estos patrones en pos de construir una sociedad de iguales.-----
La construcción de cada mujer está atravesada por una trama compleja de dimensiones
sociales, políticas, culturales y económicas. Por eso no podemos dejar de lado que la sociedad
y las instituciones están sumergidas en el sistema patriarcal, basado en relaciones asimétricas
de poder que subordinan a las mujeres, colocándolas en una situación de inferioridad.------
En este contexto, la propuesta de un Plan para la Igualdad de Género busca la generación de
condiciones de igualdad entre los géneros para el ejercicio pleno de los derechos a través de
acciones concretas tendientes a eliminar las diversas formas de discriminación y desigualdad
que aún subsisten y que impiden a las mujeres gozar plenamente de sus derechos.-----
Un plan de género "...es un instrumento de planificación, un compromiso con el futuro, que
plantea objetivos y traza la ruta para lograrlos...".------
La Igualdad entre mujeres y varones es un principio jurídico universal reconocido en convenios
internacionales El principio hace referencia a los derechos y responsabilidades que, como
seres humanos, tenemos todas las personas, lo que implica dar las mismas condiciones, trato
y oportunidades sin distinción de clase, sexo, edad, creencias, etnia o cultura .-----
Desde el enfoque de género se reconoce que la Igualdad no sólo se orienta al acceso a
oportunidades, sino también al goce efectivo de los derechos humanos El desarrollo con
igualdad de género implica desmontar la cultura, los valores y los roles tradicionales de género
que reproducen y mantienen la subordinación de las mujeres.-----
Es evidente que las relaciones asimétricas de poder entre los géneros tienen efectos concretos
en términos de producción y reproducción de la discriminación, que se expresan en los
diferentes ámbitos como el mercado de trabajo, las organizaciones sociales y políticas, las
```

instituciones públicas, la cultura y la educación, así como también en el ámbito familiar. -----



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232 Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508 info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

Es por ello, que el Colegio de Abogados de La Plata, como garante de la paz social y protector
de los derechos fundamentales de los/las ciudadanos/as, a través de este Plan ha asumido el
compromiso de adoptar una política colegial que -en los ámbitos de su competencia-disminuya
las brechas de género existentes, elimine las desigualdades que impiden el desarrollo y
participación plena de las mujeres
II. MARCO NORMATIVO
El Plan de Acción para la Igualdad de Género se enmarca en la normativa nacional,
internacional y provincial vigente en la materia, a saber:
1. Textos constitucionales y tratados internacionales
Constitución Nacional;
Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre;
Declaración Universal de Derechos Humanos;
Convención Americana sobre Derechos Humanos- Pacto de San José de Costa Rica
(Ley 23.054);
• Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales — Civiles y
Políticos y su Protocolo Facultativo (Ley 23.313);
Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer
(Ley 23.179);
2. Normas nacionales
• Ley 26.522. Servicios de comunicación audiovisual (promueve el tratamiento igualitario
y no estereotipado en los medios, evitando la discriminación por razón de género u orientación
sexual);
• Ley 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia
contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales;
• Decreto 2.385/93 sobre acoso sexual en la Administración Pública Nacional:
• Ley 24.417 de Protección contra la Violencia Familiar:
• Decreto 235/96, reglamentario de la Ley 24.417 de Protección contra la Violencia
Familiar;
<ul> <li>Ley 24.632 de aprobación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar</li> </ul>
y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de BELEM DO PARA;
3. Legislación provincial:
<ul> <li>Ley 12.569. Violencia Familiar: concepto; personas legitimadas para denunciar</li> </ul>
judicialmente; procedimiento;
• Ley 12.764 Acoso Sexual;
<ul> <li>Ley 14595 modifica la ley 14078, nueva ley orgánica del registro de las</li> </ul>
personas.(identidad de género-cambio de nombre de pila-ley nac.26743-nota marginal);
<ul> <li>Ley 14603 crea el "registro único de casos de violencia de género" de la provincia de</li> </ul>
buenos aires (ref.ley nacional 26485-base de datos);
<ul> <li>Ley 14783 establece para la administración pública obligatoriedad de ocupar en una</li> </ul>
proporción no inferior al 1% de su personal a personas travestis, transexuales y transgénero
(reservas de puestos de trabajo-discriminación-empleo-ley 26743-identidad de género-cupo);
<ul> <li>Ley 14848 incorpora la participación política equitativa entre géneros para todos los</li> </ul>
cargos públicos electivos de la Provincia;
• Ley 5177;
III. ENFOQUES DEL PLAN
El PLAN contempla un esquema institucional de abordaje a través de un enfoque de género,
un enfoque de derechos humanos y un enfoque de interculturalidad
a. Enfoque de género
·
de las mujeres y los hombres y la realidad". Es poder identificar los roles y tareas que
realizan los hombres y las mujeres en una sociedad, así como las asimetrías, relaciones de
poder e inequidades que se producen entre ellos, para luego conocer y explicar las causas
que producen esas asimetrías y desigualdades, y planificar medidas (políticas, mecanismos,
acciones afirmativas, normas, etc.) que contribuyan a superar las brechas sociales de género.
En una dimensión fáctica, la igualdad debe tener asegurado su ejercicio a partir de políticas
públicas activas que reconozcan la diferenciación entre la realidad jurídica y la realidad
material. Y es aquí donde debe operar el rol de la colegiación que, con su intervención en
casos concretos, puede hacer un aporte al cambio de los estereotipos en la mirada del género
no solo en términos de interpretación jurídica, sino que también, en la generación de una nueva
cultura organizacional
El enfoque de género considera que:
1. No es posible lograr la igualdad de género sin reconocer que toda política, programa,
acción, y proyecto afectan a la mujer y al hombre de manera diferenciada

3. Para lograr la igualdad de género será necesario adoptar medidas específicas, diseñadas para eliminar las desigualdades y situaciones de discriminación que existanb. Enfoque de derechos humanos
Un enfoque de derechos humanos en el ámbito de la colegiación permitirá incidir en la promoción y protección de los derechos humanos de las mujeres, identificar aquellos que han sido vulnerados o no realizados, así como identificar las barreras sociales, económicas, culturales e institucionales que limitan su ejercicio
c. Enfoque de interculturalidad
El enfoque de interculturalidad tiene por objeto el diálogo respetuoso entre distintas culturas y
las diferentes maneras de ser de la persona humana, el respeto entre diferentes grupos
culturales que conviven en un mismo espacio. El resultado esperado en que las sociedades
sean cada vez más plurales: respeto y la tolerancia frente a lo diferente
"El enfoque intercultural está orientado al reconocimiento de la coexistencia de diversidades
culturales en las sociedades actuales, las cuales deben convivir con una base de respeto hacia
sus diferentes cosmovisiones, derechos humanos y derechos como pueblos. En términos de
su desarrollo en un ámbito global, la preocupación por la interculturalidad va asociada a la
importancia que ha adquirido la diversidad y las cuestiones relativas a la identidad, en el marco
del desarrollo, que ha sobrepasado paulatinamente su dependencia únicamente de variables asociadas a cuestiones socioeconómicas. Estos avances se han cristalizado en la
universalización de los derechos económicos, sociales y culturales"
IV. OBJETIVO GENERAL
El objetivo general del plan es promover y profundizar la transversalización institucional de la
perspectiva de género, de modo de garantizar la igualdad sustantiva entre varones y mujeres en todos los ámbitos de acción del Colegio
La igualdad sustantiva es definida en la Recomendación General número 25 de 2004 del
Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer como: "la necesidad de
tomar medidas especiales para acelerar la igualdad de facto, por cuanto los abordajes
puramente formales no han sido suficientes…"V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS/ESTRATÉGICOS
✓ Asegurar el impulso de la participación de las mujeres en todos los ámbitos del Colegio.
✓ Continuar y garantizar la participación igualitaria de mujeres y varones en los espacios
institucionales de toma de decisiones (Mesa Directiva y Consejo Directivo) y de gestión
✓ Generar una política comunicacional con perspectiva de género y respetuosa de los
Derechos Humanos
√ Visibilizar las problemáticas históricas y actuales que atraviesan las mujeres en su
condición de tales, promoviendo el debate y la construcción de respuestas integrales como
parte del sistema de promoción y protección de derechos
√ Impulsar acciones institucionales para la sensibilización, difusión y prevención de las
violencias de género
✓ Generar vías institucionales a fin de canalizar las situaciones de violencia de género
que puedan atravesar las matriculadas en el ejercicio de la profesión
✓ Promover la capacitación permanente en materia de género y diversidad de los/as
matriculados/as, fomentando un perfil profesional con mirada crítica y compromiso con la
erradicación de la desigualdad, la discriminación y las violencias basadas en género
√ Impulsar la capacitación permanente en materia de género y diversidad de todo el
personal del Colegio
✓ Garantizar la participación institucional de las personas de la disidencia sexual que
pertenezcan a la matrícula
VI. CAMPOS DE TRABAJO
1. A NIVEL INTERNO INSTITUCIONAL: Acciones hacia el interior del Colegio
Acciones:
Revisión del marco normativo y reglamento interno del Colegio
• Recolección y sistematización de información que permitan indagar sobre los
obstáculos existentes
• Elaboración de estadísticas e informes a partir de la información recolectada internamente
<ul> <li>Capacitación obligatoria sobre género, perspectiva de género y lenguaje inclusivo para</li> </ul>
trabajadores/as del Colegio
<ul> <li>Capacitación del personal del área de comunicación del Colegio sobre la utilización</li> </ul>
lenguaje inclusivo y con perspectiva de género en todas las comunicaciones internas, externas
v en redes sociales
<ul> <li>Incorporación de la perspectiva de género en todas las publicaciones y campañas</li> </ul>
institucionales y actividades
• Incorporación del lenguaje inclusivo en todos los ámbitos del colegio
• Impulsar un proyecto de modificación de la ley 5177 respecto a que las listas electorales
deben cumplir con la paridad de género, garantizando la igualdad de participación de mujeres
V Voronoe



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232 Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508 info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

2. HACIA LOS Y LAS MATRICULADOS/AS: Acciones dirigidas a los/as matriculados/as, a fin
de generar un perfil profesional con enfoque de género y capacidad de respuesta a la
problemática de la violencia
Acciones
- Capacitación y Formación para los/las matriculados/as
- Creación de un espacio para canalizar y contener las situaciones de violencias sufridas
por las matriculadas en el ejercicio de la profesión, garantizando la confidencialidad, el trato
respetuoso y articulando las acciones necesarias para dar respuesta institucional a la situación
planteada
- Elaboración de protocolos de actuación para el abordaje de las situaciones de violencia
- Relevamiento de las dificultades, obstáculos y necesidades de las abogadas en ejercicio de la profesión por su género femenino o transgénero
- Elaboración de informes y recomendaciones a partir de la información recolectada.
3. HACIA LA COMUNIDAD: Acciones tendientes a generar un Colegio activo en su rol social,
como parte del Sistema de Promoción y Protección de Derechos de las Mujeres, desarrollando
actividades hacia la comunidad, orientadas a la sensibilización y prevención de la violencia de
género, trabajando asimismo de manera articulada con instituciones públicas y de la sociedad
Civil
Acciones
- Promover Campañas de promoción de derechos, sensibilización y prevención de la
violencia de género
- Participación activa del Colegio en mesas/ reuniones de trabajo en relación a la
temática con Organismos e instituciones Públicas y privadas, establecimientos educativos, etc.
- Participación del Colegio en Congresos, Jornadas, Talleres, Curso etc. sobre la
temática
VII. ETAPAS DE EJECUCIÓN DEL PLAN
- 1ra. Etapa: Presentación del Plan y acciones de diagnóstico. En esta etapa se
presentarán los objetivos del Plan y el trabajo de diagnóstico a fin de definir las acciones a
ejecutarse. De agosto a Diciembre de 2018
- 2 da. Etapa: Ejecución de las acciones con miras a cumplir con los objetivos
estratégicos definidos en el presente Plan. Durante todo el 2019
- 3ra. Etapa: Sistematización y evaluación de resultados. Elaboración de
recomendaciones y propuestas institucionales. Abril 2020
VIII. ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN:
Comisión de Género y Diversidad, que trabajará de manera articulada con todos los espacios institucionales del Colegio"
Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar el plan referido y efectuar la difusión interna
del mismo
11 ÁREA ACADÉMICA I). INSTITUTO DE DERECHO DE LA INTEGRACIÓN E
INSTITUTO DE DERECHOS DEL NIÑO/AS Y ADOLESCENTES: Se toma conocimiento que
el Director a cargo del Instituto de Derecho de la Integración, Dr. Lautaro M. RAMIREZ solicita,
se autorice a organizar en conjunto con el Instituto a cargo de la Dra. Graciela FONTANA, el
día 24 de septiembre del corriente de 16 a 18 hs. (SALA BUSTOS) la actividad denominada
"NIÑEZ Y MIGRACIONES ENTRE LOS PAÍSES DEL MERCOSUR. NIÑOS MIGRANTES EN
LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN: PERSPECTIVAS DESDE LOS DERECHOS DEL NIÑO
Y EL SISTEMA JURÍDICO DEL MERCOSUR", en la cual disertarán las Dras. GRACIELA
FONTANA, KARINA ANDREA BIGLIARDI, MARÍA DE LAS NIEVES CENICACELAYA y
MARCELA GLADYS GUIMET. Moderadores, Dres. LAUTARO RAMIREZ y YANINA
ACQUESTA CASELLAS. Solicita un remisse de ida y uno de vuelta para la Dra. Marcela
GUIMET - Bs. As./ La Plata - La Plata/ Bs. As, 40 volantes, y 20 afiches, Sonido, Notebook,
Proyector y Pizarra. Se adjuntan CV. de expositores. Se eleva la presente a los fines de su
correspondiente tratamiento y aprobación en caso de corresponder., ésta Área propone que
se bonifiquen a los participantes los CERTIFICADOS DE ASISTENCIA
Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar lo peticionado
II). INSTITUTO DE DERECHO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL: Se toma
conocimiento que el Director a cargo de dicho Instituto, Dr. Alberto Antonio INSUA, solicita,
se autorice a organizar, el día 18 de octubre del corriente de 17 a 20 hs. (AULA 1) la actividad denominada "CONFERENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL: EL PROCESO DE REAJUSTE DE
HABERES PREVISIONALES EN EL ÁMBITO FEDERAL Y LA EJECUCIÓN DE LA
SENTENCIA", en la cual disertará la Dra. Alicia I. BRAGHINI, coordinando la concurrencia de
tres (3) disertantes de su Juzgado y la Dra. Fabiana E. ABOVSKY, coordinando su
concurrencia con la auxiliar del Juzgado Federal nº2 de La Plata Dra. María Nieves CAIRO.
Solicita un remisse de ida y uno de vuelta para los disertantes de la CABA.; Saliendo los
mismos, todos juntos, desde CABA. y regresando a sus domicilios reales, dos (2) en CABA. y
uno (1) para la Dra. Bertolini en Lomas de Zamora; y una cena para los disertantes y el Director
del Instituto; volantes y afiches, Sonido, Notebook, Proyector y Pizarra. Se eleva la presente a

los fines de su correspondiente tratamiento y aprobación en caso de corresponder, el Área propone que se bonifiquen a los participantes los CERTIFICADOS DE ASISTENCIA
Todo lo que set tiene presente y se RESUELVE aprobar lo peticionado
<b>LEGISLATIVOS</b> Da cuenta el Dr. Andrés Cantelmi del informe sobre novedades Legislativas
de interés, los cuales se <i>transcriben</i> a continuación:
CARATULA: Reglamentando el aplazamiento del momento en el cual deben abonarse los
conceptos de tasa de justicia y su contribución cuando trate de transferencias de dominio de
inmuebles por tracto abreviado
DERIVACION SUGERIDA: INSITUTO DERECHO REGISTRAL.INSTITUTO DE DERECHO PROCESAL CIVIL
AUTOR: Fiorini, Juan Carlos
II).EXPEDIENTE: E 248 - 2018-2019
CARATULA: Incorporando al capítulo II del título II "contra el patrimonio" y modificando los
artículos 55°, 56° y 57° del decreto-ley 8031/73 -código contravencional
AUTOR: Fiorini, Juan CarlosDERIVACIÓN SUGERIDA: INSTITUTO DE DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y
MUNICIPAL
CARATULA: Incorporando artículos 4° bis y 4° ter a la ley 10.592
Acompañamiento familiar a las personas con discapacidad
AUTOR: Bagnato, Francisco Jorge
DERIVACIÓN SUGERIDA: COMISION TEMAS PARA PERSONAS CON DISCPACIDAD.
INSTITUTO DERECHO DE FAMILIA
IV).EXPEDIENTE: E 252 - 2018-2019
CÁRATULA: Modificando el artículo 54° de la ley 10.973
Ley que beneficia inquilinos y traslada gastos a propietarios para locaciones
DERIVACIÓN SUGERIDA: INSTITUTO DERECHO COMERCIAL
AUTOR: Susbielles, Federico Esteban
V).EXPEDIENTE: E 253 - 2018-2019
CARATULA: Creando nuevos municipios en los términos del artículo 190 y concordantes de
la constitución provincial
DERIVACIÓN SUGERIDA: INSTITUTO DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y MUNICIPAL.
AUTOR: Schiavo, Eduardo Orlando
VI). EXPEDIENTE: E 254 - 2018-2019
CARATULA: Modificando artículos 8° inciso k, 17° y 20 de la ley n° 14.701 (creación del registro público de administradores de consorcios de propiedad horizontal)
DERIVACIÓN SUGERIDA: INSTITUTO DERECHO REGISTRAL.INSTITUTO DERECHO
CIVIL
AUTOR: Allan, Juan Pablo
VII). EXPEDIENTE: E 257 - 2018-2019
CARATULA: CREANDO UN REGISTRO DE BRECHA SALARIAL DE GÉNERO EN
EMPRESAS PRIVADAS, PÚBLICAS Y DE PARTICIPACIÓN MIXTA DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
DERIVACIÓN SUGERIDA: COMISIÓN DE GÉNERO Y DIVERSIDAD
AUTOR: Reich, Daniela Elizabeth
VIII).EXPEDIENTE: E 260 - 2018-2019
CARATULA: Incorporando en la curricula de los establecimientos públicos y privados de
enseñanza secundaria de la provincia de buenos aires, los contenidos y enseñanza del "día
de los valores humanos en argentina",
DERIVACIÓN SUGERRIDA: COMISIÓN DERECHOS HUMANOS
AUTOR: Pignocco, Juan Manuel
IX).EXPEDIENTE: E 261 - 2018-2019
CARATULA: Modificando el artículo 227° del decreto ley 6.769/58 y sus modificaciones.
Aplicación del principio de la "bagatela" para tributos municipales.
DERIVACIÓN SUGERIDA: INSTITUTO DE DERECHO PÚBLICO PROVINCIAL Y
MUNICIPAL. INSTUTUO DERECHO TRIBUARIOAUTOR: Pignocco, Juan Manuel
X). EXPEDIENTE: A 5 2018 – 2019
CARATIII A: Sustituvendo inciso t) del artículo 4º de la ley 13 766 y modificatorias - ley de
CARÁTULA: Sustituyendo inciso t) del artículo 4° de la ley 13.766 y modificatorias - ley de creación de arba - e incorporando en el libro primero parte general del código fiscal el título
creación de arba - e incorporando en el libro primero parte general del código fiscal el título
creación de arba - e incorporando en el libro primero parte general del código fiscal el título XIV bis "procedimiento administrativo penal tributario" ley 10397AUTOR: PODER EJECUTIVO – PE
creación de arba - e incorporando en el libro primero parte general del código fiscal el título XIV bis "procedimiento administrativo penal tributario" ley 10397AUTOR: PODER EJECUTIVO – PE
creación de arba - e incorporando en el libro primero parte general del código fiscal el título XIV bis "procedimiento administrativo penal tributario" ley 10397
creación de arba - e incorporando en el libro primero parte general del código fiscal el título XIV bis "procedimiento administrativo penal tributario" ley 10397
creación de arba - e incorporando en el libro primero parte general del código fiscal el título XIV bis "procedimiento administrativo penal tributario" ley 10397
creación de arba - e incorporando en el libro primero parte general del código fiscal el título XIV bis "procedimiento administrativo penal tributario" ley 10397



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232 Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508 info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

AUTOR: Tedeschi, María José.------XII). EXPEDIENTE: E 265 2018 - 2019-----CARÁTULA: Incorporando el artículo 9 bis a la ley 14.484 -departamento judicial de ------Avellaneda- Lanús-.----..... AUTOR: Senador/a: Petrovich, María Lorena.-----DERIVACIÓN SUGERIDA: COMISIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA-----XIII). EXPEDIENTE: E 267 2018 - 2019--CARÁTULA: Prorrogando por el término de un (1) año, a partir de la fecha de su vencimiento, la vigencia de la ley 14.939 sobre suspensión general de las medidas judiciales o administrativas que impliquen el lanzamiento de las personas y/o familias que habitan en villas o asentamientos precarios inscriptos en el registro Público de Villas y Asentamientos AUTOR: Senador/a: Traverso, Gustavo Tomás.-----DERIVACIÓN SUGERIDA: INSTITUTO DERECHO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL.-----XIV). EXPEDIENTE: E 268 2018 - 2019---CARÁTULA: Estableciendo una nueva regulación integral a la actividad de los gestores de la provincia de buenos aires y derogando la ley 7.193.-----AUTOR: Senador/a: Allan, Juan Pablo.-----DERIVACIÓN SUGERIDA: COMISION INCUMBENCIAS PROFESIONALES-----XV). EXPEDIENTE: E 276 2018 - 2019-----CARÁTULA: Modificando el art. 3° de la ley 10.592 "régimen jurídico básico e integral para personas discapacitadas"------AUTOR: Senador/a: Blanco, Leandro Eduardo.-----DERIVACIÓN SUGERIDA: COMISION TEMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD XVI). EXPEDIENTE: E 294 - 2018-2019---CARATULA: Creando el procedimiento para el juzgamiento de personas jurídicas privadas --AUTOR: Blanco, Leandro Eduardo.-----DERIVACIÓN SUGERIDA: INSTITUTO DERECHO COMERCIAL. INSTITUTO DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL. TRIBUTARIO.-----Lo que se tiene presente y se RESUELVE efectuar las remisiones sugeridas.- ------II) CONVENIOS.- Se toma conocimiento de los convenios propuestos por el Dr. Andrés Cantelmi para ser suscriptos por este Colegio los Cuales se detallan:----a) Casa Sanitarios Villar. Descuento para matriculados, sus grupos familiares y empleados del CALP. (con cualquier medio de pago).----b) Apart Casa de Piedra. Mar de las Pampas. Descuento para matriculados, sus grupos familiares y empelados del CALP (con cualquier medio de pago).----c) Chacras de Mar Azul y Chacras de Villa Gesell. Descuento para matriculados, sus grupos familiares y empelados del CALP (con cualquier medio de pago).----d) COE Implantes odontológicos. Descuento para matriculados, sus grupos familiares y empelados del CALP (con cualquier medio de pago).----e) Plomiplás. Descuento por pago en efectivo para compra de sanitarios y/o elementos de instalación para sanitarios. Descuento para matriculados, sus grupos familiares y empelados del CALP----f). Viani Automotores. Descuento para matriculados, su grupo familiar y empelado del CALP (con cualquier medio de pago) de 15.000 pesos para compra de cualquier automotor.-----Lo que se tiene presente y se RESUELVE ------III) SEGUROS.- Da cuenta el Dr. Andrés Cantelmi que ha recabado información sobre seguros de gestión para estas entidades, a fin de evaluar la posibilidad de cubrir la responsabilidad de las decisiones tomada en el seno del Consejo como así en el Tribunal de Disciplina.-----Lo que se tiene presente y se RESUELVE autorizar al Dr. Catelmi para que continúe con las gestiones tendientes a efectuar la contratación del seguro de responsabilidad. ------IV) SCANERS.- Se toma conocimiento del informe presentado por el Dr. Andrés Cantelmi el cual se transcribe a continuación:-----"Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al Consejo que preside, en mi carácter Director de Relaciones Institucionales y Gestión Colegial y a cargo de la de pro tesorería de la Institución de acuerdo a lo resuelto por acta de este Consejo de fecha 06 de septiembre de La finalidad del presente es poner en su conocimiento el estado de las máquinas con scnaer a disposición de los matriculados.-----Sala de profesionales sede tribunales civiles y comerciales: Como se informara ya se cuenta desde hace tiempo con este servicio a los matriculados. Habiendo recabado información del sistema de la máquina de escáner estamos en condiciones de informar fehacientemente que el promedio de copias escaneadas por días es de 77,5 hojas por día. Sala de profesionales sede tribunales penales: Se ha instalado una máquina con servicio de scaner para cubrir las eventuales necesidades de los matriculados a este respecto.----

concesionario."  Lo que se tiene presente.  13 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA I) Comisión de Seguridad Social se toma conocimiento de la presentación efectuada por la Dra. Silvia Ballesteros, la cual se transcribe a continuación:  "Dirijo a Ud la presente a fin de proponerle ofrecer una asesoría permanente al letrado sobre temas de seguridad social para los matriculados.  En la misma podrán consultar tanto temas previsionales relativos al ANSES, IPS o cajas profesionales como generales de la seguridad social (IOMA, PAMI, planes sociales).  Inicialmente proponemos los jueves de 14 a 15hs comenzando cada 15 días pudiéndose realizar todas las semanas en base a la demanda que se realice.  A fin de cumplir dicho fin requerimos un espacio que el Colegio nos asigne donde podamos llevar adelante dicha tarea.  En caso de contar con la aprobación iniciaríamos con la CONSULTORIA de Seguridad Social el día 11 de octubre del corriente.  Así mismo considero oportuno la posibilidad de convocar al Jefe de la UDAI de ANSES y al director de IPS para poder transmitirle la problemática manifestada por los matriculados referente a temas relativos a la tramitación de beneficios, retiro de expedientes, entre otros"  Lo que se tiene presente y se RESUELVE I) Aprobar la propuesta efectuada, II) Que la convocatoria sea efectuada por la Directora del Área de Administración de Justicia.  III) Visita institucional Se toma conocimiento de la visita institucional efectuada a la Comisaria Segunda de la localidad de Alejandro Korn, cuyo informe se trascribe a continuación:  "A los 27 días del mes de agosto de 2018, a las 10:00 hs., el abogado Damián Alberto Barbosa, la abogada Rosana Savini y la Srta. Rocío Bianchi, miembros de la Comisaría Segunda de Alejandro Korn, sita en calle MITRE 361 de dicha localidad, con motivo de llevarse a cabo la visita institucional prevista por los Acuerdos 3415/08 y 3632/13 de la S.C.B.A., la cual estuvo a cargo del Dr. Martín Miguel Rizzo, Juez a cargo del Juzgado de Garantías nº 8 de Cañuelas.  La
13 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA I) Comisión de Seguridad Social se toma conocimiento de la presentación efectuada por la Dra. Silvia Ballesteros, la cual se transcribe a continuación:  "Dirijo a Ud la presente a fin de proponerle ofrecer una asesoría permanente al letrado sobre temas de seguridad social para los matriculados.—  En la misma podrán consultar tanto temas previsionales relativos al ANSES, IPS o cajas profesionales como generales de la seguridad social (IOMA, PAMI, planes sociales).————————————————————————————————————
toma conocimiento de la presentación efectuada por la Dra. Silvia Ballesteros, la cual se transcribe a continuación:  "Dirijo a Ud la presente a fin de proponerle ofrecer una asesoría permanente al letrado sobre temas de seguridad social para los matriculados.  En la misma podrán consultar tanto temas previsionales relativos al ANSES, IPS o cajas profesionales como generales de la seguridad social (IOMA, PAMI, planes sociales).  Inicialmente proponemos los jueves de 14 a 15hs comenzando cada 15 días pudiéndose realizar todas las semanas en base a la demanda que se realice.  A fin de cumplir dicho fin requerimos un espacio que el Colegio nos asigne donde podamos llevar adelante dicha tarea.  En caso de contar con la aprobación iniciaríamos con la CONSULTORIA de Seguridad Social el día 11 de octubre del corriente.  Así mismo considero oportuno la posibilidad de convocar al Jefe de la UDAI de ANSES y al director de IPS para poder transmitirle la problemática manifestada por los matriculados referente a temas relativos a la tramitación de beneficios, retiro de expedientes, entre otros"  Lo que se tiene presente y se RESUELVE I) Aprobar la propuesta efectuada, II) Que la convocatoria sea efectuada por la Directora del Área de Administración de Justicia.  "Il) Visita institucional. Se toma conocimiento de la visita institucional efectuada a la Comisaria Segunda de la localidad de Alejandro Korn, cuyo informe se trascribe a continuación:  "A los 27 días del mes de agosto de 2018, a las 10:00 hs., el abogado Damián Alberto Barbosa, la abogada Rosana Savini y la Srta. Rocío Bianchi, miembros de la Comisaría Segunda de Alejandro Korn, sita en calle MITRE 361 de dicha localidad, con motivo de llevarse a cabo la visita institucional prevista por los Acuerdos 3415/08 y 3632/13 de la S.C.B.A., la cual estuvo a cargo del Dr. Martín Miguel Rizzo, Juez a cargo del Juzgado de Garantías nº 8 de Cañuelas.  La visita comenzó a las 10:15 hs. y en la seccional fuimos atendidos por el Comisario Bogado Ramón, quien puso a nuestra dispo
transcribe a continuación: "Dirijo a Ud la presente a fin de proponerle ofrecer una asesoría permanente al letrado sobre temas de seguridad social para los matriculados
"Dirijo a Ud la presente a fin de proponerle ofrecer una asesoría permanente al letrado sobre temas de seguridad social para los matriculados
temas de seguridad social para los matriculados.—  En la misma podrán consultar tanto temas previsionales relativos al ANSES, IPS o cajas profesionales como generales de la seguridad social (IOMA, PAMI, planes sociales).————————————————————————————————————
En la misma podrán consultar tanto temas previsionales relativos al ANSES, IPS o cajas profesionales como generales de la seguridad social (IOMA, PAMI, planes sociales)
profesionales como generales de la seguridad social (IOMA, PAMI, planes sociales) Inicialmente proponemos los jueves de 14 a 15hs comenzando cada 15 días pudiéndose realizar todas las semanas en base a la demanda que se realice
Inicialmente proponemos los jueves de 14 a 15hs comenzando cada 15 días pudiéndose realizar todas las semanas en base a la demanda que se realice
realizar todas las semanas en base a la demanda que se realice
A fin de cumplir dicho fin requerimos un espacio que el Colegio nos asigne donde podamos llevar adelante dicha tarea.———————————————————————————————————
En caso de contar con la aprobación iniciaríamos con la CONSULTORIA de Seguridad Social el día 11 de octubre del corriente
En caso de contar con la aprobación iniciaríamos con la CONSULTORIA de Seguridad Social el día 11 de octubre del corriente
el día 11 de octubre del corriente.———————————————————————————————————
el día 11 de octubre del corriente.———————————————————————————————————
Así mismo considero oportuno la posibilidad de convocar al Jefe de la UDAI de ANSES y al director de IPS para poder transmitirle la problemática manifestada por los matriculados referente a temas relativos a la tramitación de beneficios, retiro de expedientes, entre otros" Lo que se tiene presente y se RESUELVE I) Aprobar la propuesta efectuada, II) Que la convocatoria sea efectuada por la Directora del Área de Administración de Justicia
director de IPS para poder transmitirle la problemática manifestada por los matriculados referente a temas relativos a la tramitación de beneficios, retiro de expedientes, entre otros" Lo que se tiene presente y se RESUELVE I) Aprobar la propuesta efectuada, II) Que la convocatoria sea efectuada por la Directora del Área de Administración de Justicia
referente a temas relativos a la tramitación de beneficios, retiro de expedientes, entre otros" Lo que se tiene presente y se RESUELVE I) Aprobar la propuesta efectuada, II) Que la convocatoria sea efectuada por la Directora del Área de Administración de Justicia II) Visita institucional Se toma conocimiento de la visita institucional efectuada a la Comisaria Segunda de la localidad de Alejandro Korn, cuyo informe se trascribe a continuación:
Lo que se tiene presente y se RESUELVE I) Aprobar la propuesta efectuada, II) Que la convocatoria sea efectuada por la Directora del Área de Administración de Justicia
convocatoria sea efectuada por la Directora del Área de Administración de Justicia
II) Visita institucional Se toma conocimiento de la visita institucional efectuada a la Comisaria Segunda de la localidad de Alejandro Korn, cuyo informe se trascribe a continuación:
Comisaria Segunda de la localidad de Alejandro Korn, cuyo informe se trascribe a continuación:
continuación:
"A los 27 días del mes de agosto de 2018, a las 10:00 hs., el abogado Damián Alberto Barbosa, la abogada Rosana Savini y la Srta. Rocío Bianchi, miembros de la Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios del CALP, se hicieron presentes en la Comisaría Segunda de Alejandro Korn, sita en calle MITRE 361 de dicha localidad, con motivo de llevarse a cabo la visita institucional prevista por los Acuerdos 3415/08 y 3632/13 de la S.C.B.A., la cual estuvo a cargo del Dr. Martín Miguel Rizzo, Juez a cargo del Juzgado de Garantías nº 8 de Cañuelas
la abogada Rosana Savini y la Srta. Rocío Bianchi, miembros de la Comisión de Asuntos Penales y Penitenciarios del CALP, se hicieron presentes en la Comisaría Segunda de Alejandro Korn, sita en calle MITRE 361 de dicha localidad, con motivo de llevarse a cabo la visita institucional prevista por los Acuerdos 3415/08 y 3632/13 de la S.C.B.A., la cual estuvo a cargo del Dr. Martín Miguel Rizzo, Juez a cargo del Juzgado de Garantías nº 8 de Cañuelas
Penales y Penitenciarios del CALP, se hicieron presentes en la Comisaría Segunda de Alejandro Korn, sita en calle MITRE 361 de dicha localidad, con motivo de llevarse a cabo la visita institucional prevista por los Acuerdos 3415/08 y 3632/13 de la S.C.B.A., la cual estuvo a cargo del Dr. Martín Miguel Rizzo, Juez a cargo del Juzgado de Garantías n° 8 de Cañuelas
Alejandro Korn, sita en calle MITRE 361 de dicha localidad, con motivo de llevarse a cabo la visita institucional prevista por los Acuerdos 3415/08 y 3632/13 de la S.C.B.A., la cual estuvo a cargo del Dr. Martín Miguel Rizzo, Juez a cargo del Juzgado de Garantías nº 8 de Cañuelas
visita institucional prevista por los Acuerdos 3415/08 y 3632/13 de la S.C.B.A., la cual estuvo a cargo del Dr. Martín Miguel Rizzo, Juez a cargo del Juzgado de Garantías nº 8 de Cañuelas
estuvo a cargo del <b>Dr. Martín Miguel Rizzo</b> , Juez a cargo del Juzgado de Garantías n° 8 de Cañuelas
estuvo a cargo del <b>Dr. Martín Miguel Rizzo</b> , Juez a cargo del Juzgado de Garantías n° 8 de Cañuelas
Cañuelas
La visita comenzó a las 10:15 hs. y en la seccional fuimos atendidos por el Comisario Bogado Ramón, quien puso a nuestra disposición su oficina personal
Ramón, quien puso a nuestra disposición su oficina personal
El día de la visita había 13 detenidos, siendo que la capacidad de dicho sitio sería para 12 personas privadas de libertad. El comisario nos contó que hay un Hábeas corpus respecto al tema de la capacidad de alojamiento, el cual tranvía por ante el Juzgado Correccional 2 de La Plata, a cargo del Dr. Eskenazi
personas privadas de libertad. El comisario nos contó que hay un Hábeas corpus respecto al tema de la capacidad de alojamiento, el cual tranvía por ante el Juzgado Correccional 2 de La Plata, a cargo del Dr. Eskenazi
tema de la capacidad de alojamiento, el cual tranvía por ante el Juzgado Correccional 2 de La Plata, a cargo del Dr. Eskenazi
Plata, a cargo del Dr. Eskenazi
Entre los problemas, se destacó el faltante de cuatro colchones
Entre los problemas, se destaco el faltante de cuatro colchones
Recorrimos los calabozos donde se alojan los privados de libertad y, además del hacinamiento
que se percibía a simple vista, debido a los reducidos espacios, se destaca la peligrosidad de
las <b>precarias instalaciones eléctricas,</b> las cuales fueron documentadas por el Juez Rizzo, a
través de la tomo de fotografías
El Dr. Rizzo entrevistó en la oficina que el comisario puso a nuestra disposición, a dos privados
de libertad que pidieron audiencia privada, ya que sus causas tramitaban por ante el Juzgado
de Garantías a su cargo y tenían algunas consultas técnicas para realizarle
Siendo las 11:45 hs nos retiramos y dimos por concluida la visita institucional del día de la
fecha."
Lo que se tiene presente
14 COMPRA EQUIPOS A fin de optimizar el trabajo de los señores consejeros en las
sesiones de este cuerpo y aportando al proceso de despapelización que ha iniciado el Colegio
se RESUELVE I) La compra de 20 tablet lenovo por la suma de pesos \$ 6.385 acorde lo
presupuestado por MB tecnología (total \$ 127.700). <b>II)</b> Girar a la Dirección Contable a sus
efectosLo que se tiene presente
LO que se tiene presente
16 DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA S/ PRESUPUESTOS Se toma conocimiento de los
presupuestos presentados por la Lic. Raquel Izurieta en referencia a la renovación anual
(00.40) I I I I I I I I I I I I I I I I I I I
(2019) de suscripción de la Empresa Thomson - La Ley
Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar las sumas de pesos \$ 341.000 (en 12
Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar las sumas de pesos \$ 341.000 (en 12 cuotas) acorde lo presupuestado
Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar las sumas de pesos \$ 341.000 (en 12 cuotas) acorde lo presupuestado
Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar las sumas de pesos \$ 341.000 (en 12 cuotas) acorde lo presupuestado
Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar las sumas de pesos \$ 341.000 (en 12 cuotas) acorde lo presupuestado
Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar las sumas de pesos \$ 341.000 (en 12 cuotas) acorde lo presupuestado
Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar las sumas de pesos \$ 341.000 (en 12 cuotas) acorde lo presupuestado
Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar las sumas de pesos \$ 341.000 (en 12 cuotas) acorde lo presupuestado
Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar las sumas de pesos \$ 341.000 (en 12 cuotas) acorde lo presupuestado
Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar las sumas de pesos \$ 341.000 (en 12 cuotas) acorde lo presupuestado
Lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar las sumas de pesos \$ 341.000 (en 12 cuotas) acorde lo presupuestado



Avenida 13 N° 821/29 - B1900 TLH - La Plata - Tel. +54 221 439-2222 | Fax. +54 221 439-2232 Lavalle 1390 4° Piso - 1048 - Capital Federal - Tel. +54 11 4371-9531 | Fax. +54 11 4374-1508 info@calp.org.ar / www.calp.org.ar

Dr. Hernán A. Colli que efectuadas las propuestas enunciadas en el art. 7 del Reglamento de la Comisión, se pone a consideración la siguiente integración de autoridades, a saber: --Presidenta: Dra. Sara I. Canepa------Vicepresidenta: Dra. Silvia C. Conti------Secretarias: Dra. Beatríz E. Pelitti------Dra. María Donato-----Dra. Fabiana F. Rogliano-----Dra. Laura Taffetani------Vocales: Dra. María José Castro------Dra. Griselda Eseiza------Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE aprobar las designaciones efectuadas.----II) AJUTRA.- A fin de dar difusión a la tarea llevada a cabo por el registro, se RESUELVE confeccionar cartelería y/o afiches respecto del servicio de AJUTRA, para su ubicación en la sede del Ministerio de Trabajo de la Provincia.-----Lo que se tiene presente y se gira a la Dirección de Comunicación a sus efectos.-----19.- SITUACIÓN DR. CESAR MELAZO.- "VISTO: Los hechos que resultan de público conocimiento respecto de la detención del Abogado César Ricardo Melazo, Tº XXXVII Fº 428 de este Colegio de Abogados, así como la información remitida por el Juzgado de Garantías interviniente y recabada por el Presidente y el Secretario General de este Colegio, y CONSIDERANDO: Que, según la información referida, el Abogado Melazo se encuentra detenido desde el día 24 de agosto pasado por el hecho constitutivo, prima facie, del delito de asociación ilícita en los términos del art. 210 del Código Penal, con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio nro. 2 y del Juzgado de Garantías nro. 6, ambos de este Departamento Judicial (IPP 4837/14).-----Que, con fecha 31 de agosto de 2018 se denegó la excarcelación del Abogado Melazo. Que, con fecha 18 de septiembre de 2018 la Cámara de Apelación y Garantías de este Departamento Judicial, Sala II, confirmó la resolución denegatoria de la excarcelación.-----Que, con fecha 6 de septiembre pasado se resolvió prorrogar el plazo para el dictado de la eventual prisión preventiva, el que fenecerá el próximo 23 de septiembre.------Que, el art. 26 de la Ley 5177 establece que "...sin perjuicio de las facultades disciplinarias que se le otorgan al Tribunal de Disciplina, el Honorable Consejo Directivo podrá decretar la suspensión provisoria en la matrícula a aquellos profesionales que se encuentren imputados por delito doloso. Dicha suspensión sólo podrá decretarse con el voto de las dos terceras partes de los miembros del Consejo cuando la gravedad del delito y la verosimilitud de las pruebas así lo acrediten, y por simple mayoría cuando exista acusación fiscal...".-----Que este Consejo Directivo ha señalado que la norma citada "...otorga al Consejo Directivo una potestad de tipo cautelar...", por lo que "...sin que corresponda desentenderse de los efectos que la misma ha de provocar en la vida profesional del letrado..." corresponde evaluar la gravedad de los hechos imputados (Resolución del Consejo Directivo del 29 de octubre de Que, en la especie, se imputa al Abogado Melazo por haber presuntamente tomado parte de modo permanente y con voluntad de integrarla, de una asociación cuyo fin era la comisión de hechos ilícitos de distinta naturaleza.-----En esa asociación, la función del Abogado Melazo habría sido -según se lo imputa- la de asegurar la impunidad mediante su intervención.-----Para formular tal imputación -y fundar la medida de detención confirmada por la Alzada- el Juzgado de Garantías de mención tuvo en consideración (i) la copia del acta labrada en oportunidad en que el Abogado Melazo se hizo presente en un domicilio a fin de recuperar elementos sustraídos, (ii) la declaración testimonial de Juan Domingo Ibarra, (iii) la declaración testimonial de Nadia Mariscal, (iii) la declaración testimonial de José Santos Farías, (iv) la declaración testimonial de Carlos Alberto Camerini, (v) la declaración testimonial de Horacio Claudio Marcoviche, (vi) la declaración testimonial de Fabián Ezequiel Riego, (vii) la declaración testimonial de Pablo Enrique Gómez, y (viii) la intervención telefónica de la línea utilizada por el encartado Mena.----Que, a criterio de este Consejo Directivo, el delito imputado –asociación ilícita en los términos del art. 210 del Código Penal- junto con la conducta que concretamente se imputa al Abogado Melazo –asegurar la impunidad de los demás integrantes- resulta de gravedad suficiente como para justificar la suspensión preventiva.-----En ese sentido, las probanzas hasta ahora colectadas y que justificaron su detención (v. Considerando 9, más arriba) resultan suficientes como para tener acreditada, si bien sólo con la verosimilitud propia de la faz cautelar, la materialidad ilícita, la autoría y la adecuación típica. POR ELLO, el Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata, por unanimidad,------, RESUELVE:-----

1) Suspender provisoriamente, en los términos del art. 26 de la Ley 5.177 al abogado Ricardo César Melazo, Tº XXXVII Fº428 de este Colegio;-----2) La suspensión prevista en el punto anterior será nuevamente evaluada por este Consejo en función del desarrollo de la situación procesal del imputado;-----3) Por Secretaría se informarán al Consejo Directivo las novedades procesales que pudieran presentarse;-----4) Notifiquese.------Todo lo que se tiene presente y se RESUELVE girar al Sector Matricula a fin de proceder a efectuar la suspensión referida y las notificaciones de rigor.-----20.- EVALUACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE HONORARIOS.- En la palabra del Dr. Hernán A. Colli se plantea la necesidad de acercar objeciones sobre la ley referida para abordar las modificaciones desde COLPROBA, asimismo informa que el Colegio de Provincia ha encomendado al Dr. Carlos F. Valdez que trabaje sobre esas observaciones.-Asimismo se invita a los señores concejeros a que si desean hacer observaciones, giren las mismas al Dr Valdez a fin de ser presentada en la próxima reunión de Consejo Superior del 21.- PRÓXIMAS SESIÓNES.- Se RESUELVE convocar al Consejo Directivo para el día jueves 4 de octubre, 25/10,15/11,29/11 y 13/12 próximo a las 18,30 hs y asimismo se fija la

fecha del Brindis de fin de año para el próximo 20 de diciembre del corriente.-

Dr. Pablo A. Grillo Ciocchini Secretario General Dr. Hernán Ariel Colli Presidente